



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/296
17 de abril de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1996 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISIÓN
PERMANENTE DE ITALIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

En nombre de la Unión Europea, tengo el honor de adjuntar una declaración de la Presidencia de la Unión Europea relativa al reconocimiento de la República Federativa de Yugoslavia por los Estados miembros de la Unión Europea.

Le agradecería que hiciera distribuir el texto de la presente carta y de su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Giulio TERZI DI SANT'AGATA
Encargado de Negocios interino

ANEXO

[Original: francés e inglés]

Declaración relativa al reconocimiento de la República Federativa de Yugoslavia por los Estados miembros de la Unión Europea, emitida por la Presidencia en nombre de la Unión Europea

En nombre de la Unión Europea, la Presidencia expresa su reconocimiento por el acuerdo firmado ayer por las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia y la ex República Yugoslava de Macedonia con el objeto de establecer relaciones bilaterales e intercambiar representantes diplomáticos a nivel de embajadores. Este acontecimiento, que la Unión Europea considera importante, constituye un aporte sustancial a la paz y a la estabilidad de la región de la ex Yugoslavia y abre el camino para el reconocimiento por los Estados miembros, de conformidad con sus respectivos procedimientos, de la República Federativa de Yugoslavia como uno de los Estados sucesores de la República Federativa Socialista de Yugoslavia.

Además, la Unión Europea acogerá con beneplácito las medidas que adopte la República Federativa de Yugoslavia para que ese país normalice plenamente sus relaciones con la comunidad internacional.

La Unión Europea considera que, de ahora en adelante, el desarrollo de buenas relaciones con la República Federativa de Yugoslavia y la posición de ésta en la comunidad internacional dependerán de la actitud constructiva que adopte la República Federativa de Yugoslavia respecto de los siguientes asuntos:

- El reconocimiento mutuo entre todos los Estados de la ex Yugoslavia, incluso entre la República de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia. La Unión Europea insta a la República Federativa de Yugoslavia y a la República de Croacia a que superen sin más demora todos los obstáculos restantes que se oponen al reconocimiento mutuo y a la plena normalización de las relaciones;
- Los avances en el cumplimiento de los compromisos contraídos en el Acuerdo de Paz de París, incluida la cooperación con el Tribunal Internacional;
- El acuerdo entre todos los Estados de la ex Yugoslavia sobre las cuestiones de sucesión;
- La plena cooperación para aplicar el Acuerdo Básico sobre Eslavonia oriental;
- El respeto total de los derechos humanos, los derechos de las minorías y el derecho de todos los refugiados y las personas desplazadas a regresar, así como la concesión de una gran medida de autonomía a Kosovo dentro de la República Federativa de Yugoslavia.

La Unión Europea atribuye importancia especial a los derechos humanos y los derechos de los grupos nacionales y étnicos. Recuerda los compromisos contraídos por la República Federativa de Yugoslavia en el Acuerdo de Paz

/...

de París y su aceptación, en la Conferencia de Aplicación de la Paz celebrada en Londres, de la continuación del Grupo de Trabajo encargado de las minorías y comunidades étnicas y nacionales con su mandato actual. El mandato de este Grupo consiste en recomendar iniciativas para la solución de problemas étnicos en la ex Yugoslavia sobre la base de principios convenidos relativos a los derechos humanos y los derechos de los grupos nacionales y étnicos. La Unión Europea entiende que los compromisos contraídos en el Acuerdo de Paz de París y la aceptación de la continuación de este Grupo por la República Federativa de Yugoslavia entraña la aceptación de estos principios. Se comunica este entendimiento a la República Federativa de Yugoslavia y se observarán de cerca los avances en la aplicación de los principios mencionados.
